



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24530

AIC
G.N
R2 H H .

000412



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2025-ALC/MPO

Oyón, 05 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorándum N° 020-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 04 de febrero del 2025, del Alcalde disponiendo se emita la resolución de alcaldía, mediante el cual se designa al Abg. Hector Mauro Carbajal Cruz como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Oyón; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su Art. 4°, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza, técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, en su Art. 77°, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...);

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) N° 652, Exp. Adm. N° 0960-2025 de fecha 04 de febrero del 2025, el Abg. Hector Mauro Carbajal Cruz, presenta su hoja de vida a la Municipalidad Provincial de Oyón, a fin de ser evaluado para el cargo de secretario general de la Municipalidad Provincial mencionada, conforme a los lineamientos del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionario y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, mediante Informe 0079-2025-OGAF/MPO, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 056-2025-O.RR.HH./OGAF/MPO, de fecha 04 de febrero del 2025, del jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien en cumplimiento con el numeral 18.2 (Directivos/as públicos/as de municipalidades tipo A2, A3.1 y A3.2:) del artículo 18° del D.S. N° 053-2022-PCM-Reglamento de la Ley N° 31419 y sus modificatorias, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionario y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, procedió con la evaluación sustentatoria de la hoja de vida del Abg. Hector Mauro Carbajal Cruz, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el reglamento antes mencionado para asumir el cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Oyón;

Que, mediante Informe N° 048-2025-GM/MPO, de fecha 04 de febrero del 2025, el Gerente Municipal, informa al despacho de Alcaldía que se ha realizado la validación respectiva de la hoja de vida del Abg. Hector Mauro Carbajal Cruz, por lo que remite el expediente al despacho de Alcaldía para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referida líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

000411

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 041-2025 /MPO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, al Abg. Hector Mauro Carbajal Cruz, identificada con DNI N° 15446605, como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Oyón, cargo de confianza bajo los alcances del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad.

ARTÍCULO 2°.- Encargar, a la Gerencia Municipal y Oficina de Recursos Humanos, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal. Asimismo, comunicar al personal de esta municipalidad preste y de su apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones del designado.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Secretaría General, notificar la presente resolución al designado y a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, publicar la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

